



**Acta de Sesión de la Comisión de Especialistas**  
**Línea Fomento a la Industria**  
**Modalidad Desarrollo de Catálogos de la Música Nacional**  
**Convocatoria 2019**  
**Fondo para el Fomento de la Música Nacional**

En Santiago de Chile, en el día 19 de octubre de 2018, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea Fomento a la Industria, Convocatoria 2019, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 459, de 28 de mayo de 2018, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.928, de Fomento de la Música Nacional, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión de la Comisión de Especialistas, compuesta por:

- 1) Gerardo Hermis Figueroa Rodríguez, R.U.T. [REDACTED] presente;
- 2) Carlos Alberto Salazar Isla, R.U.T. [REDACTED] presente;
- 3) Fernando Ernesto Briceño Palma, R.U.T. [REDACTED] presente;
- 4) Jorge Enrique de Jesús Herrera Rogers, R.U.T. [REDACTED] presente;
- 5) Carolina Francisca Wiegand Contreras, R.U.T. [REDACTED] presente

A la Comisión le corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de



Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

**PRIMERO.** Los integrantes de la Comisión decidieron por unanimidad que su presidente será Carolina Francisca Wiegand Contreras.

**SEGUNDO.** La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$478.000.000 (cuatrocientos setenta y ocho millones de pesos), de los cuales \$150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos) corresponden a la Modalidad Desarrollo de Catálogos de la Música Nacional, pudiendo asignarse un monto máximo de \$15.000.000 (quince millones de pesos) a cada proyecto de la Modalidad Desarrollo de Catálogos de la Música Nacional.

**TERCERO.** La Comisión procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios dispuestos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	10%
Currículo	15%
Presupuesto	25%
Calidad	25%
Impacto	25%

Criterios de Selección
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.



Al menos 50% de los recursos disponibles se destinarán a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas a la Región Metropolitana. Cuando no hayan suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota regional, los recursos serán considerados remanentes y corresponderá al Consejo decidir su asignación.

Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria, se privilegiarán proyectos que contemplen en la Propuesta de Catálogo, el desarrollo de dos o más artistas emergentes.

**CUARTO.** Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de Internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

**QUINTO.** No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.



Siendo las 18:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Comité.

Carolina Francisca Wiegand Contreras

